

CIRCULAR 001 - 1000

Bello, 09 de enero de 2013

DE: ALCALDE MUNICIPAL

**PARA: SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS DE DESPACHO,
ASESORES, Y DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

ASUNTO: CUANTÍAS DE CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2013

La presente Circular se expide para informar a toda la Administración Municipal, las cuantías que han de regir la contratación para la vigencia 2013.

Como el presupuesto del Ente Territorial para la actual vigencia fiscal, fue fijado por el Honorable Concejo Municipal, mediante el Acuerdo 024 del 25 de noviembre de 2012, en la suma de Doscientos Setenta Mil Setecientos Cinco mil Millones Setecientos Sesenta Mil Doscientos Cincuenta y Seis pesos (\$ 270.705.760.256) convertida esta cifra en salarios mínimos legales mensuales vigentes, equivalen a Cuatrocientos Cincuenta y Nueve mil Doscientos Doce (\$ 459.212).

El salario mínimo legal vigente para el año 2013, fue establecido por el Gobierno Nacional mediante Decreto 2738 de diciembre 27 de 2012 en la suma de Quinientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Pesos (\$ 589.500).

En aplicabilidad a lo preceptuado por el artículo 2º numeral 2º, literal b) de la Ley 1150 de 2007, por ser el presupuesto de esta entidad territorial superior a los cuatrocientos mil salarios mínimos legales(400.000) e inferior a ochocientos cincuenta mil salarios mínimos legales (850.000) la menor cuantía equivale a seiscientos cincuenta (650) salarios mínimos legales mensuales.



En consecuencia, las cuantías que regirán para el año 2013, serán las siguientes:

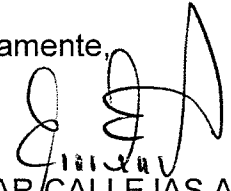
MENOR CUANTÍA EN PESOS	\$383.175.000
MINÍMA CUANTÍA EN PESOS	\$38.317.500

En concordancia con estas cuantías, se fijan los siguientes criterios generales para efectos de determinar la modalidad de selección aplicable a cada proceso de contratación en relación con su cuantía y/o objeto:

LICITACIÓN PÚBLICA	Más de \$383.175.000
SELECCIÓN ABREVIADA	\$ 383.175.000
CONCURSO DE MÉRITOS	cuando se trate de consultores o proyectos
MINIMA CUANTIA	\$ 38.317.500
PRESTACION DE SERVICIOS	Directa sin límite en la Cuantía

Éstos son los lineamientos generales en materia de cuantías de contratación para el Municipio de Bello durante la vigencia fiscal del 2013. Sin embargo, la Asesoría Jurídica estará presta a resolver todas las inquietudes relacionadas con la gestión de contratación y en especial frente a las modalidades a aplicar dependiendo de los bienes y servicios que se quieran adquirir por parte de la administración municipal.

Atentamente,


EDGAR CALLEJAS ARANGO
Alcalde Municipal (E)

PROYECTO: Elkin M/Asesor jurídico (E)